



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRÁN DE LA PUEBLA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2020, acordó la aprobación del escudo heráldico y la bandera del municipio de Villaquirán de la Puebla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 1/1998, de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León, y cuya descripción es la siguiente:

Escudo partido. Primero, de sinople (verde), una espada y una cimitarra puestas en aspa, con empuñaduras de oro y hojas de plata, la espada sobre la cimitarra. Segundo, de plata, San Miguel alanceando al diablo en forma de serpiente, todo al natural. Bordura de gules cargada con ocho castillos de oro, mazonados de sable y aclarados de azur, colocados 3-2-2-1. Al timbre corona real de España.

Bandera rectangular de proporciones 2:3, compuesta por dos franjas verticales e iguales, verde la del asta y blanca la del batiente. La bandera lleva una bordura roja, cuya anchura es 1/5 del ancho de la bandera. Al centro el escudo cuya altura será de un 50% del ancho de la bandera.

El expediente se expone al público, a contar desde el día siguiente a la última publicación que se realice del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan presentarse observaciones o alegaciones por plazo de quince días.

De no presentarse ninguna alegación, el presente acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

En Villaquirán de la Puebla, a 16 de julio de 2020.

La alcaldesa,
Miriam Delgado Barrios